

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MARQUETALIA - CALDAS

TRASLADO Art. 110 Código General Del Proceso

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO (A) | MOTIVO |
|--|---|---------------------------------------|--|
| Proceso verbal Reivindicatorio Radicado 17-444-40-89- 001/2022-00163-00 | MARTHA PATRICIA GARCIA DUQUE | FERNANDO VALENCIA VALENCIA | Se corre en traslado por el término de TRES días hábiles el escrito de excepciones propuesto por el apoderado Del Demandado FERNANDO VALENCIA VALENCIA conforme al artículo 391 del Código General del Proceso. |

FIJADO : DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8 A.M.
EMPIEZA TRASLADO : TRECE (13) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8 A.M.
VENCE TRASLADO : QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 6 P.M.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario